

## PROPUESTA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS, DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA.

**EXPEDIENTE:** SN 15/2017

**BENEFICIARIO:** FUNDACIÓN CASA DE MEDINA SIDONIA

**CIF:** G11242997

**OBJETO:** SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 60.000,00 €

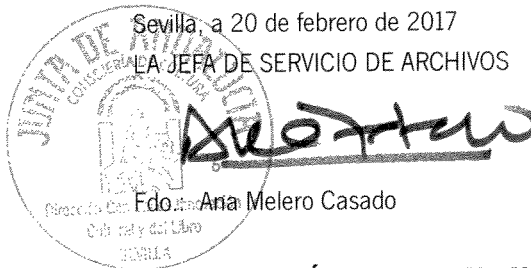
**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1700010000 G/45H/48525/00 01

Este SERVICIO DE ARCHIVOS, de conformidad con el ámbito competencial definido en el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, por el que se asumen competencias en materia de interés cultural para la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás disposiciones legales concordantes, así como en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, (BOJA nº 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, y en el artículo 16 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en órganos de la Consejería, (BOJA nº 226, de 24 de noviembre), en materia de subvenciones, se propone:

La aprobación de iniciación del expediente de subvención nominativa epigrafiado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, (BOJA nº 248, de 29 de diciembre).

Sevilla, a 20 de febrero de 2017

LA JEFA DE SERVICIO DE ARCHIVOS



Edo. Ana Melero Casado

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CASA DE MEDINA SIDONIA.

A la vista de la presente propuesta y en uso de las facultades que me confiere el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

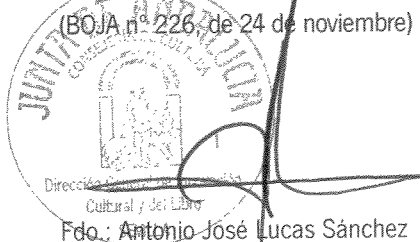
### HE RESUELTO

Ordenar la iniciación del expediente de subvención nominativa de referencia, en los términos de la propuesta que antecede.

Sevilla, a 20 de febrero de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO

(P.O. Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en órganos de la Consejería, (BOJA nº 226, de 24 de noviembre))



Edo. Antonio José Lucas Sánchez